

Expediente: 514/17

Carátula: GALLARDO FRANCISCO EDUARDO C/ PARDO ANIBAL ENRIQUE S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 29/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20142419646 - GALLARDO, FRANCISCO EDUARDO-ACTOR

90000000000 - PONCE MOLINA, GUSTAVO MARTIN-POR DERECHO PROPIO

27303094461 - PARDO, ANIBAL ENRIQUE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 514/17



H105015155797

JUICIO: GALLARDO FRANCISCO EDUARDO c/ PARDO ANIBAL ENRIQUE s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 514/17 APELACION ACTUACION MERO TRAMITE.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2024

A la presentación ingresada en fecha 21/06/2024, por el letrado JUAREZ y el letrado ESCOBAR , por derecho propio:

Agréguense las constancias de AFIP, libre deuda alimentaria e informe bancario que adjunta.

Atento a que de las constancias de autos surge que la demandada en fecha 18/06/2024 adjuntó un comprobante de depósito por el monto de \$171.953, sumas que dió en pago a favor de los letrados Juaréz y Escobar , pero dado que no fue clara en indicar los montos que da en pago a cada uno de ellos, previo a todo trámite, **ACLARE** la demandada al respecto (indique con precisión el monto que da en pago a cada letrado por honorarios y por 10% de aportes ley N° 6059)

Así también, dado que del informe bancario que adjuntan los letrados, surge que al día 21/06/2024 en la cuenta N° 562209561317103 hay depositados un total de \$755.011,18, sumas que no coinciden con las que fueron dadas en pago por la demandada, previo a todo trámite, **ACLAREN** al respecto y en caso de que la demandada hubiera realizado estos depósitos, adjunte el comprobante de transferencia que acredite el mismo e indique si también da en pago estas sumas a favor de los letrados.- 514/17 PCRA

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.